

DECRETO 1524 DE 2014
(Septiembre 24)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que las Secretarías de Salud y Desarrollo Económico, solicitaron mediante correo electrónico, realizar un traslado presupuestal al proyecto "Promoción de Ciudad para el mercado local, nacional e Internacional, con el fin de ejecutar los recursos direccionados por

la Secretaría de Hacienda y por el Despacho de la Primera Dama, que serán utilizados para Maridaje, en el Proyecto 120256 de la Secretaría de Desarrollo Económico.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400487526, recibido el 24 de Septiembre de 2014.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE SALUD						
JVE-14 Atención Integral para prevenir y atender las adicciones						
110300114	62100000	23320320	03001.53229.0014	130341	30.000.000	
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO						
Promoción de ciudad para el mercado local, nacional e internacional.						
110000114	65100000	23310430	02006.53115.0099	120256		30.000.000
TOTAL					30.000.000	30.000.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaría de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación